



**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Mocoa, 5 de noviembre de 2020. En la fecha doy cuenta dentro del presente asunto, en el cual se verificó el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, en aras de dar cumplimiento a la orden emitida en audiencia de fecha 30 de octubre de 2020. Sírvase proveer. **OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA.** Secretario

## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0333

Mocoa, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: EJECUTIVO LABORAL 860013105001 **2018-00086**  
Ejecutante: PORVENIR S.A.  
Ejecutado: MUNICIPIO DE ORITO (P)

En aras de dar cumplimiento a la orden emitida por este despacho, referida en el numeral CUARTO de la parte Resolutiva del Acta de Audiencia No. 081 del 30 de octubre de 2020, se procedió por parte de la secretaría, a verificar el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, acreditando para este proceso, la existencia de dos (2) títulos judiciales, relacionados a continuación:

No. de Título	Fecha Emisión	Valor
479030000116384	31/05/2018	\$ 20.859.859,00
479030000116697	15/06/2018	\$ 95.000.000,00

Ahora bien, como se puede denotar del acta antes referida, entre las partes intervinientes en el *sub judice*, se logró un acuerdo conciliatorio, en el cual, el ejecutado, es decir, Municipio de Orito (P), se obliga a cancelar al ejecutante, Porvenir S.A., la suma de \$73.267.253,00, por la totalidad de las pretensiones de la demanda ejecutiva, misma que se pagará de los depósitos judiciales que se encuentran en la cuenta judicial de este despacho y que se relacionaron anteriormente.

Así las cosas, y en vista de que la suma de los títulos judiciales, supera el valor de la obligación contraída por el Municipio de Orito a favor de Porvenir S.A., se procederá a la entrega del pago de la obligación y la correspondiente devolución a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega del Título Judicial No. 479030000116384, con fecha de emisión 31/05/2018, por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.859.859), a favor del Municipio de Orito (P), a una cuenta bancaria de la entidad.

**SEGUNDO: ORDENAR** el fraccionamiento del título judicial No. 479030000116697, con fecha de emisión 15/06/2018, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000), en dos títulos diferentes:

- Uno por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$73.267.253)**, para pagarlo a favor de la parte ejecutante PORVENIR S.A., como abono a la cuenta de ahorros de la entidad No. 0-007-00-00364-7 del Banco Agrario de Colombia, según solicitud que se hiciera por su apoderada.
- Otro por valor de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL**

**SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$21.732.747)**, que será devuelto al ejecutado Municipio de Orito (P), a una cuenta bancaria de la entidad.

**TERCERO:** Una vez se surta el trámite del fraccionamiento de los títulos judiciales, se procederá a la entrega de los mismos, sin necesidad de una nueva orden judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOCHA  
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS  
HOY, 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

**Firmado Por:**

**PILAR ANDREA PRIETO PEREZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOCHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67cf10496218b151659973b925af6a44c112f7479efb88e8f648e7bd129b1a21**

Documento generado en 05/11/2020 07:28:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**